



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 033-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 033-2018-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 033-2018-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de mayo de 2018. Las 17h00.- **VISTOS:** Incorpórese al expediente: 1) Copia certificada del oficio s/n de 26 de abril de 2018, en el que la abogada Ivonne Coloma Peralta, presentó la renuncia al cargo de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. 2) Copia certificada de la renuncia irrevocable con el carácter de inmediata al cargo de Juez y Presidente del Tribunal Contencioso Electoral presentada por el doctor Patricio Baca Mancheno el 2 de mayo de 2018. 3) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-MRA-2018-0105-M, de 04 de mayo de 2018, por medio del cual la magister Mónica Rodríguez Ayala, delega a la abogada Andrea Lucía Navarrete Solano de la Sala las atribuciones de Prosecretaria del Tribunal Contencioso Electoral. 4) Copia certificada de la Resolución No. PLE-TCE-578-09-05-2018 de 9 de mayo de 2018, mediante la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resuelve: *"PRIMERO.- Dar por aceptada la renuncia presentada por el doctor Lenin Patricio Baca Mancheno a las funciones de Juez y Presidente del Tribunal Contencioso Electoral; (...) CUARTO.- Respetando el orden de selección convocar a una sesión del Pleno, específica, a la doctora Patricia Guaicha Rivera, para que integre el Pleno de este Tribunal en calidad de Jueza Principal en reemplazo del doctor Patricio Baca Mancheno."* 5) Copia certificada de la Convocatoria a sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral correspondiente al martes 15 de mayo de 2018, cuyo orden del día es *"1. Incorporación de la doctora Patricia Guaicha Rivera como Jueza Principal del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con la resolución PLE-CPCCS-362-31-10-2016, de 31 de octubre de 2016, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."* 6) Copia certificada de la resolución No. PLE-TCE-579-15-05-2018 de 15 de mayo de 2018, a través de la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió *"1. Principalizar como Jueza del Tribunal Contencioso Electoral a la doctora Patricia Elizabeth Guaicha Rivera..."*, así como se incorpore de manera inmediata como parte del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. 7) Auto de 29 de mayo de 2018, las 10h00, mediante el cual la doctora Patricia Guaicha Rivera nombra a la doctora Sandra Melo Marín como Secretaria Ad-hoc, con el fin de que actúe en la presente causa. **ANTECEDENTES:** a) El 23 de mayo de 2018, a las 16h06, ingresa por Secretaría General de este Tribunal, un escrito en nueve (9) fojas y en calidad de anexos dos (2) fojas, suscrito por la señora Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano, quien comparece por sus propios derechos y el abogado Luis Fernando Molina Onofa, como patrocinador, a través del cual presenta Acción de Queja de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. b) Secretaría General de este Tribunal, asignó a la causa el número 033-2018-TCE y en virtud del sorteo electrónico realizado, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Porteto
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA

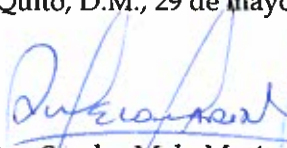


Causa No. 033-2018-TCE

Electoral, según la razón que obra a fojas doce (12) del proceso. c) El expediente fue recibido en este despacho el 24 de mayo de 2018, a las 12h02, en doce fojas. Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** En el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación de este auto, la señora Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano remita copia del certificado de votación actualizado, en cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 9, del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, cuya parte pertinente prescribe: *"La representación a la que hace referencia el presente artículo deberá ser acreditada: (...) en el caso de los ciudadanos y afiliados, a través del certificado de votación o carnet de afiliación respectivamente..."*. **SEGUNDO.-** En el mismo plazo, esto es de un (1) día, la compareciente aclare y complete la acción de queja presentada, de acuerdo con lo señalado en los numerales 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 13 del mencionado Reglamento de Trámites. **TERCERO.-** Se le recuerda a la señora Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano que la documentación que remita ordenada en las disposiciones que anteceden, deberá ser entregada en la Secretaría General, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" del Distrito Metropolitano de Quito. **CUARTO.-** Téngase en cuenta la designación y autorización conferida al abogado Luis Fernando Molina Onofa, como patrocinador de la compareciente, así como la dirección de correo electrónico abg.luisfernando.molina@gmail.com conforme se indica, para la notificación del presente auto y de aquellos que en lo posterior se provean. **QUINTO.-** Actúe la doctora Sandra Melo Marín, en calidad de Secretaria Relatora Ad-hoc de este despacho. **SEXTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 29 de mayo de 2018


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA AD-HOC



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec